



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2971

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 17-09-2020

Fecha de emisión: 02-10-2020

Folio: 2020-2971

Certificado de ingresos: 2020-341130

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INNOVAK GLOBAL S.A DE C.V

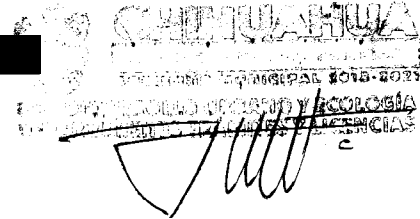
Domicilio:

Telefono:

Concepto: MEJORA DE TERRACERIAS

Observaciones:

Temporal: ☐



ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VObO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 705-002-100

Propietario: INNOVAK GLOBAL S.A DE C.V

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE P100 COLONIA EJ RANCHO DE ENMEDIO -R-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE NOVIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	1,957.27	0.00	0.00		20,405.71
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			1,957.27	0.00	0.00		\$ 20,405.71

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1849 JUAN OMAR CENICEROS GALLO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-10-2020 13:41:9

Usuario:

Dirección: null

302c021455ca5adeb451d965eac5efce8bbe20fc11df08ce0214507107aef4bf84c6760b9f3fe3ebc65a6ebd1ba8